

ADENDA No. 002

CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 029-2020 QUE TIENE POR OBJETO “SUMINISTRO A LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA DE TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO TIPO N95 CON SISTEMA METÁLICO DE AJUSTE AL TABIQUE NASAL PARA SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS DE, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PEDIATRÍA, SALAS DE PARTO, GINECOLOGÍA Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, se permite informar a los interesados en participar en la INVITACIÓN A COTIZAR No. 029-2020 de la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar el punto **XI, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)** de invitación a cotizar 029-2020, todo como consecuencia de las observaciones planteadas por los interesados en virtud de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Así las cosas se dispone:

1. Modificar el título **XI, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual quedará de la siguiente manera:

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO TIPO N95 CON SISTEMA METÁLICO DE AJUSTE AL TABIQUE NASAL

- Con cintas elásticas
- Clip nasal de aluminio para brindar un mejor sello.
- Elemento filtrante en Tela no tejida de polipropileno y poliéster.
- Peso apróx.:10g.
- Color: Blanco con ligas blancas
- Que cuente con características equivalentes a las establecidas por la National Institute for Occupational Safety And Health (NIOSH) de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.
- Que cuente con certificación de calidad ya sea Nacional o Internacional.

Por otra parte con el fin de poder adquirir un producto adecuado para la institución se solicita la presentación física de dos muestras las cuales serán revisadas técnica y ergonómicamente y dicha evaluación hará parte integral de la evaluación técnica como cumple o no cumple.

NOTA: las dos muestras debe ser entregadas en el hospital ates del cierre la presente invitación.

Sumado a lo anterior a continuación se describen los productos que requieren ser adquiridos:

ITEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
1	151802011235	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO TIPO N95 CON SISTEMA METALICO DE AJUSTES AL TABIQUE NASAL	2000	1

2. Agregar el XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	En el caso que el Oferente no se el titular de la Importación, presentar Carta de autorización de comercialización, distribución de los productos emitido por un distribuidor que cuente con la experiencia para la realización de dicha actividad.		
2	Presentar ficha Técnica del producto ofertado.		
3	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de capacitación en el uso del producto en el caso de ser requerido por el Hospital.		
4	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de realizar el cambio y/o retiro de Lote o Marca del producto ofertado, en el caso que por alguna alerta sanitaria, evento adverso presentado por la utilización del equipo y dicha solicitud esté justificada técnicamente por el programa de tecnovigilancia y supervisor del contrato.		
5	Presentar carta firmada por el representante legal, donde establezca tiempo de entrega de los pedidos solicitados por el Hospital.		
6	presentación física de dos muestras las cuales serán revisadas técnica y ergonómicamente – como quiera que la presentación de los documentos se permitirá de manera digital mediante correo electrónico, podrá presentarse la muestra hasta antes de la fecha de cierre por medio de alguna de las empresas que presten servicios de transporte o domicilios o como se trata de elementos necesarios para la contención de la pandemia se el transporte de estos elementos se encuentra dentro de las excepciones para determinadas en el decreto para la movilización de personas., esto en concordancia con el numeral XX de la invitación a cotizar		

Dada en Soacha a los siete (07) días del mes de mayo de 2020

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

V/B. Miguel Ángel Liñero C– Asesor Jurídico
V/B. Pedro Enrique Chaves C. – Subgerente Administrativo
Proyectó Jorge Alberto García – Abogado de Contratación